



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 25 de noviembre de 2022.

COMUNICACIÓN N° 41/22

Visto:

El estado de las calles internas de la localidad de Villa Espil, y;

Considerando:

Que las arterias internas de la Localidad de Villa Espil están deterioradas, debido a los pozos y baches que se encuentran diseminados en ellas;

Que la situación se debe a la falta de mantenimiento y nivelación de las mismas;
Que al no realizarse los trabajos necesarios, se producen baches que dificultan el tránsito vehicular cotidiano;

Que esta realidad empeoró en los últimos tiempos;

Que estas situaciones perjudican la calidad de vida de la población que a diario deben transitar estas arterias;

Que deviene imprescindible una urgente reparación de las calles realizando un plan de mantenimiento y bacheo;

Que atento al flujo vehicular de las mismas, es necesario reacondicionar y señalizar los reductores de velocidad existente y analizar la colocación de nuevos dispositivos, debido al incremento del tránsito, con la finalidad de garantizar que el tráfico vehicular no exceda las velocidades máximas permitidas y evitar accidentes viales;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la reparación y permanente conservación de las calles internas realizando un plan integral de mejoramiento y bacheo, en la Localidad de Villa Espil de la ciudad de San Andrés de Giles.-

Artículo 2°: Instar al Departamento Ejecutivo al reacondicionamiento y señalética de los reductores de velocidad existentes como así también analizar la posibilidad de colocar nuevos dispositivos.-

Artículo 3°: De forma. -

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 24 de noviembre de 2022.-